

La fundación de Baltasar Garzón presentó una denuncia contra el grupo islamista por delitos de terrorismo, genocidio y de lesa humanidad en Nigeria



(MADRID, 12/11/2014) La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha abierto una investigación contra el grupo Boko Haram por la comisión de delitos de terrorismo y genocidio en Nigeria **ante la denuncia presentada por la Fundación Internacional Baltasar Garzón.**

El departamento dirigido por el fiscal jefe Javier Zaragoza está indagando si el tribunal cuenta con jurisdicción para perseguir los presuntos delitos cometidos en aplicación de la ley que regula los supuestos de jurisdicción universal.

La denuncia fue interpuesta el pasado 24 de octubre por el propio Garzón contra el líder del grupo islamista, Abubakar Shekau, y los demás miembros de dicha organización fundamentalista islámica, a quienes se acusa también de la comisión de delitos de lesa humanidad. El escrito destaca que Abubakar Shekau **expresó la solidaridad de Boko Haram con los afiliados de Al Qaeda** en Afganistán, Irak, África del Norte, Somalia y Yemen, y alentó a otros grupos yihadistas para que sigan participando en los ataques terroristas. También recuerda, en este sentido, que el Estado Islámico secuestró en septiembre de 2013 en Siria a los periodistas españoles **Marc Marginedas, Javier Espinosa y Ricardo García Vilanova.**

JURISDICCIÓN LIMITADA

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que entró en vigor el pasado mes de marzo introdujo nuevos límites para que los jueces españoles puedan juzgar, bajo el principio de la justicia universal, crímenes de especial gravedad cometidos fuera de nuestras fronteras. Así, el nuevo artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) limita la persecución de los delitos de genocidio y lesa humanidad a los **procedimientos que se dirijan contra españoles** o extranjeros que hayan adquirido la nacionalidad tras cometer el hecho o cuya extradición haya sido denegada. La reforma de la ley elimina, además, la posibilidad de actuar sólo con una denuncia o a través de una acusación popular y sin contar con una acusación de la Fiscalía.

